



Asunto: Deuda Pública

Cuajinicuilapa; Guerrero a 6 de Enero de 2020.

M.D Alfonso Damian Peralta
Auditor Superior del Estado de Guerrero
Presente

Con el gusto de saludarle y en pleno uso de mis facultades que me otorga el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, me dirijo a su representatividad para informarle respecto al punto **4.3.10** de "Los Linamientos y criterios de la integración y presentación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 aplicables a los ayuntamientos del Estado de Guerrero".

En particular le expongo, que nuestro municipio no adquirió deuda pública durante el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019" por lo tanto este punto nos es "**Inaplicable**".

Sin otro particular que tratarle, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



Elaboro

H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
CUAJINICUILAPA, GRO.

Lic. Oscar Alejandro Marín Mendoza
Presidente Municipal



Municipio de Cuajinicuilapa Guerrero
Endeudamiento Neto
del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Fecha: 31/Dic/2019

Identificación de Crédito o Instrumento	Contrataciones / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Autorizó.
Presidente Municipal
Constitucional
Oscar Alejandro Marin Mendoza

Vo. Bo.
Síndico Procurador Municipal
Zalea Hernandez Gutierrez

Elaboró.
Tesorero Municipal
Armando Olmedo García

Revisó.
Titular del Organó de Control
Interno
Roberto Mendoza Avila